

En maratónica audiencia pública descentralizada el Tribunal Constitucional sesionó en la ciudad de Iquitos



17 de julio. En el marco del acercamiento de la justicia constitucional a las diversas regiones del país, el Pleno del Tribunal Constitucional (TC) sesionó en una maratónica audiencia pública descentralizada en la ciudad de Iquitos que duró más de ocho horas, y luego de escuchar los informes orales de los abogados de ambas partes, dejó al voto doce procesos constitucionales.

El acto procesal se inició a las 9:15 de la mañana con el proceso de inconstitucionalidad (Exp. 00016-2025-AI/TC) interpuesto por el Poder Judicial contra el Congreso de la República, para impugnar la Ley 32153, ley que modifica la Ley 31307, Nuevo Código Procesal Constitucional, con la finalidad de fortalecer los fines de los procesos constitucionales.

Asimismo, el Colegiado analizó el proceso de inconstitucionalidad (Exp. 00037-2025-AI/TC), promovido por el Colegio Médico del Perú contra la Ley 32210, ley que modifica la Ley 27878, Ley de trabajo del cirujano dentista, específicamente, para ampliar y precisar los derechos que regula dicha profesión.

Igualmente escucharon los informes en dos procesos de amparo presentados por las comunidades nativas de San Martín de Porres y Puerto Franco contra el Gobierno Regional de Ucayali y la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de San Martín de Porres, respectivamente, referido a temas territoriales.

que duró más de ocho horas, los magistrados realizaron diversas preguntas para un mejor resolver. Al término de la sesión quedaron al voto 8 procesos de amparo y 4 procesos de inconstitucionalidad.

Participaron en la audiencia los magistrados Helder Domínguez Haro (presidente), Francisco Morales Saravia, Gustavo Gutiérrez Ticse, Luz Pacheco Zerga, Ma-



En ambos casos, los magistrados escucharon los informes de hechos de los Apus de las comunidades nativas y representantes de las comunidades demandantes, quienes en algunos casos tuvieron que intervenir con ayuda de un intérprete en lenguas Secoya.

Durante el desarrollo de la audiencia,

nuel Monteagudo Valdez, César Ochoa Cardich y Pedro Hernández Chávez.

La audiencia se realizó en el auditorio de la sede de la Corte Superior de Justicia de Loreto, en la ciudad de Iquitos, y fue transmitida a través de la página web y redes sociales de la institución.

Ordenan a diario eliminar publicaciones de su página web por vulnerar derecho al olvido y al honor

2 de julio. Una demanda de habeas data presentada por Lorena Yadira Bellina Schrader contra la Empresa Editora El Comercio fue declarada fundada por la mayoría del Pleno del Tribunal Constitucional al haberse vulnerado los derechos al olvido, al honor y a la buena reputación.

Se trata de tres noticias, dos publicadas el 16 de octubre de 2014 y otra el 21 de octubre del mismo año, sobre una supuesta vinculación a la red de Rodolfo Orellana. Sin embargo, la Comisión Especial de Investigación del Caso Rodolfo Orellana



Rengifo del Congreso de la República publicó el informe final el 10 de diciembre de 2015, donde no se le menciona ni se le atribuye ninguna responsabilidad penal,

civil o administrativa a la demandante.

Por ello, Bellina Schrader interpuso una querrela por difamación contra la persona que la vinculó a Orellana y cuya versión fue recogida en las noticias.

Para el Colegiado, a más de una década de acontecidos los hechos, el mantener publicadas las tres noticias carece de interés público y le causa perjuicio a la beneficiaria, razón por la que ordena a la demandada suprimir la información difundida.

TC ratifica el derecho a la protesta como derecho fundamental

22 de julio. Por mayoría, el Tribunal Constitucional (TC) declaró inconstitucional el artículo 3 del Decreto Legislativo n.º 635, que incorporaba los artículos 283-A y 315-B al Código Penal y que podía dar lugar a generalizaciones en perjuicio de quienes ejercen legítimamente actos de apoyo solidario en manifestaciones pacíficas o la criminalización de los actos inherentes al ejercicio del derecho a la protesta.

Así lo resolvió el TC, en la sentencia (Exp. 00018-2025-PI/TC), caso de la reforma del delito de disturbios y entorpecimiento de servicios públicos, al declarar fun-



dada en parte la demanda de inconstitucionalidad presentada por el Colegio de Abogados de Puno contra el Poder Ejecutivo.

Para el Colegiado, resulta una exigencia

del orden público constitucional el reconocimiento del derecho a la protesta como derecho fundamental, derecho que asiste a toda persona que mantiene una posición crítica frente al poder, sea este último público o privado, todo ello sobre la base de aspiraciones legítimas de quienes protestan y siempre que se respete la legalidad, conforme al orden fundamental.

Agrega el TC que siendo el derecho a la protesta pacífica un derecho relacional de libertad, comporta, a la vez, la obligación de no interferir arbitrariamente en su ejercicio.

Reconocen principio de preeminencia del Poder Ejecutivo en iniciativa de gasto

10 de julio. En una importante sentencia el Tribunal estableció como criterio interpretativo vinculante la preeminencia del Poder Ejecutivo en materia de iniciativa de gasto y su competencia para la administración de la hacienda pública. Precisa que los congresistas no tienen iniciativa de gasto que incidan en el presupuesto anual o que impacten hacia el futuro y que los proyectos de ley de los congresistas que impliquen algún incremento en el gasto público deberán ser coordinados con el Poder Ejecutivo.

Así lo resolvió en la sentencia (Exp. 00018-



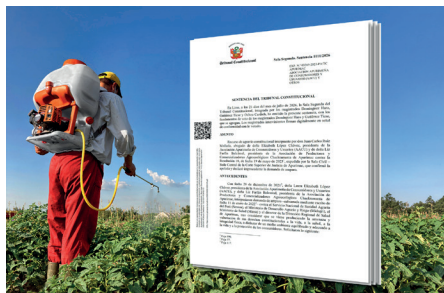
2023-PI/TC), que declara fundada la demanda de inconstitucionalidad presentada por el Poder Ejecutivo contra la Ley 31232, Ley que modifica la Ley 30291, Ley que declara en emergencia y de nece-

sidad pública la reubicación de la población de la Zona Baja del distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto.

Asimismo, el Colegiado establece que la iniciativa de gasto, como regla general, es una competencia del Poder Ejecutivo para la administración de la hacienda pública. Y que excepcionalmente, en armonía con las obligaciones del Estado en materia de derechos económicos, sociales y culturales, los proyectos de ley de los congresistas que impliquen algún incremento en el gasto público deberán ser coordinados con el Poder Ejecutivo.

Ordenan a Senasa suspender venta de plaguicidas que contengan sustancias destinadas a producción de alimentos

24 de julio. La Sala Segunda del Tribunal Constitucional (TC) ordenó al Servicio Nacional de Sanidad Agraria (Senasa), la suspensión temporal de la venta, distribución y uso de productos fitosanitarios que contengan como sustancias activas clorpirifos, metomil, glifosato, imidacloprid y clothianidín, destinados a la producción de alimentos para el consumo interno.



En la sentencia (Exp. 03269-2023-PA/TC), declara, además, la existencia de un estado de cosas inconstitucional, al concluir que la respuesta estatal frente a los ries-

gos sanitarios y ambientales generados por estos productos es estructuralmente insuficiente para garantizar la inocuidad de los alimentos de origen vegetal.

La decisión la adoptó tras declarar fundada la demanda de amparo interpuesta por la Asociación Apurimeña de Consumidores y Usuarios (AACU) y otras organizaciones, al acreditarse la vulneración de los derechos fundamentales a la salud, la vida, la integridad, el goce de un ambiente equilibrado y adecuado, y la protección de los consumidores, por la insuficiente vigilancia y fiscalización estatal sobre el uso de determinados plaguicidas en la producción de alimentos destinados al consumo interno.

TC dispuso al PJ dicte nuevo pronunciamiento sobre pedido de variación de prisión preventiva de Vladimir Cerrón

22 de julio. El Tribunal Constitucional (TC) declaró fundada por mayoría la demanda de habeas corpus presentada por Vladimir Cerrón Rojas al concluir que las resoluciones judiciales que rechazaron su pedido de variación de prisión preventiva, vulneraron el derecho a la debida motivación de las resoluciones judiciales, en conexión con su derecho a la libertad personal.



En la sentencia (Exp. 00117-2026-PHC/TC), el Colegiado precisó que toda resolución que resuelve un pedido de variación o cesación de prisión

preventiva debe expresar de manera clara y suficiente si subsisten los presupuestos que justificaron inicialmente la imposición de dicha medida cautelar.

El TC advirtió que las resoluciones cuestionadas no realizaron un análisis constitucionalmente válido sobre el cambio objetivo de las circunstancias alegado por la defensa del favorecido, derivado de la anulación y revocación de sentencias condenatorias que habían servido para sustentar el peligro procesal. Por el contrario, los jueces se limitaron a señalar que el investigado tenía el deber de acatar las resoluciones judiciales y descartaron la variación de la medida sin motivar por qué, pese a las nuevas circunstancias, subsistían los presupuestos que justificaban la prisión preventiva.

Declaran fundada demanda del expresidente Ollanta Humala y disponen nulidad del proceso penal por lavado de activos

31 de julio. Por mayoría, el Tribunal Constitucional (TC) declaró fundada, la demanda de habeas corpus (Exp. 00110-2026-PHC/TC) interpuesta a favor del expresidente Ollanta Humala Tasso, y declaró la nulidad de todo el proceso penal seguido en su contra por la presunta comisión del delito de lavado de activos agravado, disponiendo el archivo de lo actuado en la investigación preliminar y que el juzgado correspondiente defina su situación jurídica.



El Colegiado precisó que se vulneraron los principios constitucionales de legalidad penal y tipicidad conexos a la libertad

personal, al haberse aplicado retroactivamente normas penales para incriminar supuestos aportes a las campañas electorales de los años 2006 y 2011. El TC señaló que la modalidad de receptación patrimonial del delito de lavado de activos fue

incorporada recién mediante el Decreto Legislativo 1249 en noviembre de 2016.

Asimismo, el TC señaló que la judicatura ordinaria no delimitó ni individualizó de manera concreta el delito fuente o precedente del cual habrían provenidos los fondos presuntamente ilícitos atribuidos al beneficiario. Además, no se justificó racionalmente que en los años 2006 y 2011 el procesado tuviera conocimiento o pudiera presumir dicho origen ilícito, recordando que el dolo o la intención criminal debe probarse objetivamente y no presumirse arbitrariamente por la sola recepción de dinero sin bancarizar.

Magistrados del TC participaron en actividades por Fiestas Patrias y ceremonia de cambio de mando presidencial

28 de julio. El presidente del Tribunal Constitucional (TC), Helder Domínguez Haro, y los magistrados Francisco Morales Saravia, Gustavo Gutiérrez Ticse, Luz Pacheco Zerga y Manuel Monteagudo Valdez, participaron en la tradicional Misa Solemne y Te Deum, en el marco de las actividades conmemorativas por el 205° aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.



ramentación de Keiko Fujimori Higuchi como presidenta del Perú y escuchar su mensaje a la Nación. A este evento asistieron los nuevos diputados y senadores, así como las principales autoridades del país.

En el saludo protocolar

En horas de la noche, el presidente del TC, Helder Domínguez Haro, y los magistrados Francisco Morales Saravia, Gustavo Gutiérrez Ticse, Luz Pacheco Zerga y Pedro Hernández Chávez, asistieron al saludo protocolar del cuerpo diplomático y de las altas autoridades gubernamentales a la jefa de Estado, Keiko Fujimori, desarrollada en Palacio de Gobierno.

El acto litúrgico fue oficiado por el Arzobispo de Lima y Primado del Perú, cardenal Carlos Castillo Mattasoglio, en la Catedral de Lima, el mismo que contó con la presencia del presidente

de la República, José María Balcázar, así como, las principales autoridades del Congreso de la República y Poder Judicial. Igualmente, asistieron autoridades políticas, civiles, diplomáticas, religiosas y militares.

Durante la misa, el arzobispo de Lima, centró su homilía en un llamado a la unidad nacional, la reconciliación y la búsqueda del bien común ante las autoridades del Estado.



En el congreso de la República

Luego, el titular del máximo órgano de justicia constitucional, participó en la sesión solemne en el Congreso de la República, para asistir a la ceremonia de ju-



Presidente del TC Helder Domínguez asistió a la Gran Parada y Desfile Cívico Militar por el 205° aniversario patrio

29 de julio. El presidente del Tribunal Constitucional (TC), magistrado Helder Domínguez Haro, asistió a la Gran Parada y Desfile Cívico Militar que se realizó en la avenida Brasil, como parte de los actos conmemorativos por el 205° aniversario de la Independencia Nacional del Perú.



El magistrado Domínguez Haro estuvo en la Tribuna de Honor, encabezada por la presidenta Keiko Fujimori Higuchi, quien estuvo acompañada por el presidente del Congreso de la República, Miguel Torres Morales, y del ministro de Defensa, Ra-

fael Belaunde Llosa. Además, participó la presidenta del Poder Judicial, Janet Tello Gilardi, entre otras autoridades, representantes de organismos constitucionales

autónomos, senadores, diputados, militares, religiosos, entre otras personalidades.

La jornada congregó a más de 1200 efectivos del Ejército, la Marina de Guerra, la Fuerza Aérea, la Policía Nacional, así como las fuerzas especiales de las tres fuerzas armadas, bomberos y delegaciones de diversos programas.

Igualmente, participaron en el desfile invitados especiales, como los destacamentos de militares pertenecientes a los países de Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, España, Italia y Panamá.

Presidente del TC, Helder Domínguez, expuso en XXI Congreso Mundial de Derecho Constitucional 2026 en Colombia

9 de julio. El presidente del Tribunal Constitucional (TC), Helder Domínguez Haro, expuso durante el Workshop 168 denominado “Constitucionalidad, Convencionalidad y Derecho a la Democracia” en el marco del XXI Congreso Mundial de Derecho Constitucional 2026, organizado por la Asociación Internacional de Derecho Constitucional (AIDC), la Universidad Externado de Colombia y la participación de la Corte Constitucional de Colombia.

El titular del TC disertó sobre el tema “El derecho a la democracia (de derechos, deberes y poderes). ¿Para qué nos sirve o lo mismo de siempre? Destacó la importancia de catalogar a la democracia en “términos de derecho” o a “partir de los derechos”, esto es, asumiendo una interpretación sistemática, dinámica y evolutiva del contenido de los tratados,



de la jurisprudencia supranacional y constitucional, se debe sustentar el principio democrático que origina el derecho a la democracia.

Agregó que la jurisprudencia del TC ha ido en esa línea, primero asumiendo una democracia constitucional hace más de 20 años y recientemente con la sentencia Exp. 00001-2023-PI/TC (proceso de inconstitucionalidad sobre la prohibición de la reelección inmediata parlamenta-

ria), por primera vez se ha desarrollado la idea de la democracia como “derecho” y que puede servir para el diálogo interjurisdiccional y multinivel.

“La democracia es derecho continente (como el debido proceso), un derecho marco-fundamental de la persona y un derecho marco-rector de organización de la sociedad, que tiene un contenido mínimo o esencial, como por ejemplo la existencia ineludible de los tres viejos poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y dependerá por cada Estado soberano decidir incluir otros poderes públicos, como sería el Tribunal Constitucional, la Defensoría del Pueblo, entre otros”, indicó.

Estuvieron presentes en la exposición el magistrado del TC Manuel Monteagudo Valdez, los juristas y profesores de la región.

Tribunal Constitucional presente en la reunión de las Academias Jurídicas de América del Sur en Colombia

13 de julio. Por invitación de la importante Academia Colombiana de Jurisprudencia, el presidente del Tribunal Constitucional, Helder Domínguez Haro asistió a la reunión académica denominada “La crisis de Occidente y la resignificación del pensamiento iberoamericano”, realizado en las instalaciones de la Universidad Externado de Colombia el día 10 de julio del año en curso.

En dicha actividad se abordaron temas de singular interés relacionados con la reconfiguración del orden internacional, el rol de América del Sur en el mundo moderno, el constitucionalismo hispa-



noamericano, la democracia constitucional, la enseñanza del derecho y la cultura constitucional; con la participación de especialistas de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Perú y Venezuela.

El referido encuentro forma parte de las actividades que realiza las Academias Jurídicas de América del Sur y la Conferencia Permanente de Academias Jurídicas Iberoamericanas (CPAJI).

Estuvieron presentes los profesores Manuel Aragón Reyes, ex magistrado del TC de España; Marisol Peña Torres, expresidenta del TC de Chile; Rafael Badell Madrid, presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela; Augusto Trujillo Muñoz, expresidente de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, entre otros Juristas.

Actividades del presidente del TC

En Universidad Ricardo Palma

Participó en la ceremonia por los 57 años de la Universidad Ricardo Palma (URP). Llevó el saludo del TC al rector de la URP, Félix Romero Revilla, y le deseó éxitos en su gestión al frente de la casa de estudios, promoviendo la formación académica, la investigación, la cultura y el desarrollo de nuestro país. En la ceremonia realizada en la sede universitaria, participaron autoridades políticas, autoridades de la universidad, docentes y estudiantes.

Convenio de cooperación

Un importante convenio de cooperación interinstitucional, suscribieron el presidente del TC, Helder Domínguez Haro y el jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Roberto Palacios Bran. El acuerdo busca aunar esfuerzos y establecer la mutua coordinación y colaboración para el fortalecimiento de las capacidades jurídicas, técnicas y ciudadanas, a través de acciones preventivas, educativas y de difusión del conocimiento constitucional.

Taller Universidad de Lima

El titular del TC expuso durante el taller virtual con el tema “Control constitucional, bicameralidad y organismos constitucionales”, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima dirigido a periodistas. Abordó el tema y dijo que el Perú se desenvuelve en una democracia constitucional, lo cual implica, según la jurisprudencia del TC y el artículo 45 de la Carta Magna, que el poder no es absoluto y se ejerce bajo limitaciones y responsabilidades.

ACTIVIDADES EN IQUITOS

Titular del TC dio conferencia magistral sobre el desarrollo de la jurisprudencia constitucional

16 de julio. El presidente del Tribunal Constitucional (TC), magistrado Helder Domínguez Haro, participó como expositor principal en la Agenda Constitucional denominada “El desarrollo de la jurisprudencia constitucional en el Perú”, desarrollada en el Colegio de Abogados de Loreto (CAL).

Durante su disertación, señaló que la Constitución constituye la puerta de entrada de todo el ordenamiento jurídico y el parámetro para interpretar la normatividad infraconstitucional. Preciso que este fenómeno, en el caso peruano, se traduce en lo que denominó el constitucionalismo jurisprudencial.

El titular del TC explicó el rol interpretativo



del Colegiado frente a las normas y el diseño constitucional peruano, el cual está estructurado bajo cuatro modelos fundamentales: el político, jurídico, económico y el electoral. Sostuvo que el modelo constitucional peruano no responde a fórmulas rígidas ni puras, sino que incorpora matices propios de la realidad nacional, como es el

caso del precedente vinculante -de origen anglosajón- y el modelo de justicia constitucional mixto, que convive de manera armoniosa entre lo concentrado y lo difuso.

Domínguez Haro defendió el carácter vinculante y obligatorio de las sentencias del Tribunal Constitucional, precisando que las decisiones del máximo órgano de la justicia constitucional deben ser cumplidas por todos los ciudadanos, instituciones privadas y poderes del Estado.

Recordó fallos emblemáticos emitidos por el TC en materia de derechos fundamentales y el debido proceso, tales como las reglas aplicadas a la prisión preventiva entre otras.

Magistrado del TC Manuel Monteagudo dio conferencia sobre internacionalización y constitucionalización del derecho

16 de julio. El magistrado del Tribunal Constitucional (TC), Manuel Monteagudo Valdez, expuso en la Agenda Constitucional “La internacionalización del derecho y la constitucionalización de los derechos fundamentales”, realizado en el auditorio de la Corte Superior de Justicia de Loreto, en la ciudad de Iquitos.

Sobre la internacionalización del derecho, explicó que este ha dejado de ser un derecho exclusivamente interestatal para convertirse también en un derecho intraestatal, en la medida en que instancias



internacionales pueden hoy regular o corregir situaciones jurídicas antes reservadas al Estado. Como ejemplo, mencionó el arbitraje internacional de inversiones,

así como la incorporación en la Constitución peruana de disposiciones que remiten al derecho internacional, entre ellas la interpretación de los derechos fundamentales conforme a los tratados internacionales de derechos humanos.

En cuanto a la constitucionalización del derecho, el magistrado destacó el carácter antropocéntrico de la Constitución peruana, que sitúa a la persona humana y su dignidad como fin supremo de la sociedad y del Estado.

Presidente del TC Helder Domínguez y magistrado Francisco Morales visitaron la Universidad de la Amazonía Peruana

16 de julio. El presidente del Tribunal Constitucional (TC), magistrado Helder Domínguez Haro, y el magistrado Francisco Morales Saravia, realizaron una visita protocolar a las autoridades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

El rector de la UNAP, Rodil Tello Espinoza, fue el encargado de recibir a los magistrados del máximo órgano de justicia constitucional en su despacho de la ciudad universitaria.

El titular del TC agradeció la recepción y



dijo que el Tribunal Constitucional busca con estas visitas promover los valores de la Constitución y fomentar la conciencia cons-

titucional en la academia, el estudio del derecho constitucional en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en esta oportunidad, de la casa de estudios de Iquitos.

El rector Tello Espinoza explicó que la UNAP inició sus funciones en 1961 y cuenta con 34 carreras profesionales. Dijo que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas cuenta con 420 estudiantes y cada año aumenta el número de jóvenes que se interesa por esta profesión.

Magistrado del TC Gustavo Gutiérrez participó en Encuentro de Tribunales de América Latina en Uruguay

3 de julio. El magistrado del Tribunal Constitucional (TC) del Perú, Gustavo Gutiérrez Ticse, participó como panelista en el XXXI Encuentro de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina, un importante espacio de debate y reflexión sobre la justicia constitucional en la región, realizado en Montevideo, Uruguay.

Durante el evento, el magistrado peruano integró el Panel 3, denominado «Independencia judicial y legitimidad democrática de los tribunales constitucionales en contextos de regresión democrática y alta



polarización». En este espacio se abordó de manera central cómo la autonomía judicial constituye una condición estructural del Estado constitucional, partiendo de

una reflexión amplia sobre la democracia como principio, forma de gobierno y posible derecho humano.

Asimismo, el panel analizó las amenazas contemporáneas que enfrentan los sistemas de justicia, tales como la destitución de jueces, reformas judiciales regresivas, presiones políticas, discursos de odio contra los tribunales y el debilitamiento de los sistemas de pesos y contrapesos. En ese sentido, se examinó el rol crucial de los tribunales constitucionales como garantes del orden democrático.

Magistrada del TC Luz Pacheco visitó el penal de mujeres de Iquitos y entregó libros a las internas

18 de julio. Por encargo del Pleno del Tribunal Constitucional (TC), la magistrada Luz Pacheco Zerga, visitó el Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Iquitos, recorrió sus instalaciones y entregó un donativo de 200 libros para la biblioteca del penal.

La directora del establecimiento penitenciario, Edith Torres Obregón, fue la encargada de recibir a la magistrada y darle la bienvenida. Durante la ceremonia organizada en el patio del penal, la funcionaria



agradeció a nombre de las internas por la visita y por la donación de los textos.

Dirigiéndose a las internas, la magistrada las animó a no perder la esperanza de un cambio en sus vidas. Dijo que esta estancia en el penal sirva para reflexionar, y seguir capacitándose en los diferentes talleres que ofrece el centro penitenciario, de tal manera que cuando salgan en libertad, puedan valerse por sí mismas.

Pacheco Zerga, hizo entrega de 200 libros para la biblioteca con contenidos sobre la historia del Perú, literatura, la familia, biografías, religión, entre otros.

Catorce procesos constitucionales quedaron al voto en nueva audiencia pública del Pleno del TC

21 de julio. Un total de catorce procesos constitucionales, provenientes de diversas jurisdicciones del país, quedaron al voto tras una nueva audiencia pública del Pleno del Tribunal Constitucional (TC).

El acto procesal se desarrolló en dos turnos. El primero inició a las 9:15 de la mañana con el proceso de amparo (Exp. 03119-2024-PA/TC) interpuesto por Los Portales S. A. contra el Poder Judicial. El segundo turno empezó a las 3:00 de la tarde.

Participaron en la audiencia los magistrados Helder Domínguez Haro (presidente), Francisco Morales Saravia, Gustavo Gutiérrez Ticse, Luz Pacheco Zerga (de manera virtual), Manuel Monteagudo



Valdez, César Ochoa Cardich y Pedro Hernández Chávez.

Sala Segunda también sesionó

La Sala Segunda sesionó en dos audiencias públicas y luego de escuchar los informes orales de los abogados dejó al voto un total de 120 causas, provenientes de diversas ju-

risdicciones. La primera sesión se realizó el 7 de julio y allí se vieron 60 demandas. En tanto que la segunda audiencia se desarrolló el 10 de julio y fue de manera remota. También quedaron al voto 60 causas.

La Sala Segunda está conformada por los magistrados César Ochoa Cardich (presidente), Gustavo Gutiérrez Ticse y Luz Pacheco Zerga.

Por otro lado, el 9 de julio, el magistrado, César Ochoa Cardich sesionó en audiencia pública unipersonal y, luego de escuchar los informes orales de los abogados, dejó al voto una causa de hábeas corpus de la Sala Primera. En esta causa, el magistrado, fue llamado para dirimir la discordia surgida en la Sala Primera.

En conversatorio fue presentado el libro sobre la historia del TC en el marco de los 30 años de su funcionamiento

22 de julio. Con la presencia en la mesa de honor del presidente del Tribunal Constitucional (TC), magistrado Helder Domínguez Haro, así como de los magistrados Francisco Morales Saravia y César Ochoa Cardich, director General del Centro de Estudios Constitucionales (CEC), y de los constitucionalistas, Domingo García Belaunde y Aníbal Quiroga León, se desarrolló el conversatorio y presentación del libro “Historia del Tribunal Constitucional”, publicada por el Fondo Editorial.

En la actividad académica, organizada por el CEC participaron también los magistrados del TC, Gustavo Gutiérrez Ticse y Luz Pacheco Zerga. Igualmente, los expresidentes del TC, Francisco Acosta Sánchez, Víctor García Toma, Carlos Mesía Ramírez, actual senador electo, y Óscar Urviola Hani. Al igual que el exmagistrado Gerardo Eto Cruz y la expresidenta del Congreso de la República, María del Carmen Alva Prieto.

El presidente del TC, magistrado Helder Domínguez, dijo que esta obra, pensada hace varios años, es un hito para el constitucionalismo peruano y un reconocimiento a los exmagistrados, magistrados y todos los trabajadores, que con su esfuerzo



han logrado consolidar este órgano de control constitucional. Asimismo, constituye un desafío para incorporar una historia de la jurisprudencia constitucional en próximas ediciones.

Además de detallar aspectos y particularidades del libro, indicó que esta obra puede servir y contribuir a la conciencia constitucional y de su contenido se advierte que hay una pluralidad de ideas en torno al TC.

En tanto, el magistrado Francisco Morales sostuvo que esta es una edición de lujo que nos lleva al pasado, con sus antecedentes del siglo XIX hasta llegar al proceso constituyente del año 1993.

Dijo que el TC es un órgano que se vuelve realidad con sus magistrados, que cuentan

con un equipo humano calificado. Ese es el legado que se presenta, la historia de las personas que abrazan la disciplina del derecho constitucional. Agregó que cualquier poder del Estado está en la abstracción y quienes le dan vida son los seres humanos.

Por su parte, el magistrado César Ochoa, director general del CEC, afirmó que esta obra, además del formato impreso, cuenta con una edición digital que puede ser descargada de forma libre y que resume los 30 años de historia del TC, del supremo intérprete de la Constitución.

Resaltó el trabajo desarrollado por el equipo de redacción que ha hecho realidad los seis capítulos que contiene esta obra de 350 páginas. El libro desarrolla un análisis del proceso de instalación del TC hasta nuestros días, incluyendo la línea jurisprudencial, el rol de protección de los derechos fundamentales y el Estado constitucional de derecho.

De la misma forma, intervinieron Domingo García Belaunde y Aníbal Quiroga León. El evento se realizó en la Sala de Audiencias del TC.

Curso de especialización en Derechos Fundamentales y Jurisprudencia Constitucional Comparada desarrolla el TC

14 de julio. La sesión introductoria estuvo a cargo del presidente del Tribunal Constitucional de España, Cándido Conde-Pumpido Tourón, quien de manera virtual sostuvo que el Tribunal Constitucional es el máximo garante de los derechos fundamentales y como juez constitucional, garantiza el cumplimiento y hace cumplir la Constitución a todos los poderes del Estado: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

La segunda sesión estuvo a cargo del magistrado César Tolosa quien habló sobre “Protección de datos personales y derecho al olvido digital”. Dijo que dentro de la protección de datos, un aspecto polémico es el derecho al olvido, que afecta por igual a todas las sociedades que tienen un régimen de libertades, así como de respeto a los derechos fundamentales que pueden colisionar con la utilización indebida de



los datos personales y la falta de diligencia, que pueden poner en peligro la propia esencia de la identidad de la persona.

El presidente del TC, Helder Domínguez dio las palabras de bienvenida y resaltó que esta actividad académica organizada por el CEC del TC va a contribuir de manera significativa en las distintas facetas del desarrollo profesional de todos los integrantes del Tribunal Constitucional.

Acompañaron en la mesa de honor al magistrado Domínguez Haro, el director general del CEC, magistrado César Ochoa Cardich.

En la tercera jornada, realizada el 15 de julio, el secretario general del TC de España, Andrés Javier Gutiérrez Gil, expuso sobre la “Libertad religiosa, objeción de conciencia y discurso de odio”.

Encuentro con el Pleno del TC

Tras la finalización del curso, el Pleno del TC, presidido por el magistrado Helder Domínguez Haro, e integrado por los magistrados Francisco Morales Saravia, Gustavo Gutiérrez Ticse, Luz Pacheco Zerga, Manuel Monteagudo Valdez, César Ochoa Cardich y Pedro Hernández Chávez, recibieron en la Sala del Pleno al magistrado del TC de España, César Tolosa Tribiño, y al secretario general de esa institución, Andrés Javier Gutiérrez Gil.